



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 55
SERIE 2012-2013

**PARA LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS NÚMERO EP21107 y EP21080
DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA, Y PARA OTROS
FINES**

POR CUANTO: Es la política pública de la Administración Municipal de Ponce mantener un sistema de personal actualizado, de manera que responda a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia, según establecido en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las disposiciones de esta Ley tienen como finalidad alcanzar los niveles más altos de excelencia y productividad en la administración municipal;

POR CUANTO: En virtud de la Ordenanza Municipal Número 18, Serie 2005-2006, se autorizó la creación del Banco Municipal de Ponce. En la sección sexta de la referida Ordenanza se dispone que: "El Banco será dirigido por un funcionario municipal denominado Gerente, quien será designado por el Alcalde y que formará parte del servicio de confianza del Municipio Autónomo de Ponce";

POR CUANTO: A los fines de cumplir con lo establecido en la Ordenanza 18, Serie 2005-2006, es preciso identificar entre los puestos del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, un puesto cuyas funciones satisfagan la necesidad de dirigir las operaciones del Banco Municipal de Ponce. A esos efectos se identifica el puesto de Ayudante Ejecutivo I;

POR CUANTO: Para maximizar la utilización de los puestos del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva es imperativo identificar las necesidades de servicio del Municipio y reasignar los puestos vacantes de manera que al cubrirlos, se atiendan esas necesidades. Uno de los puestos identificados para cubrir de forma general las necesidades de servicio del Municipio es el puesto de Ayudante Ejecutivo I;

POR CUANTO: Los puestos Número EP21107 y EP21080 asignados al Servicio de Confianza con la Clasificación de Secretaria Confidencial III y Secretaria Confidencial II, respectivamente, se encuentran vacantes:

JLF
ja
muller

POR CUANTO: La reasignación de puestos no altera el cumplimiento de lo establecido en el Art. 11.003 de la *Ley 81-1991*, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, ni añade puestos al Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva ya existente en el Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA Reasignar los siguientes puestos del Servicios de Confianza de la Rama Ejecutiva:

I. EP21107- De Secretaria Confidencial III a Ayudante Ejecutivo I

II. EP21080- De Secretaria Confidencial II a Ayudante Ejecutivo I

SECCIÓN SEGUNDA: Será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Enmienda, así como de registrar en los libros correspondientes las reasignaciones de puestos autorizadas.

SECCIÓN TERCERA: Si cualquier palabra, frase, oración, sección o parte de la presente Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la Ordenanza; su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectará o perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

ADV

CERTIFICACIÓN

YO: YASMIN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 55, Serie de 2012-2013; PARA LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS NÚMERO EP21107 y EP21080 DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA, Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 28 de febrero de 2013;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Gaddiel Morales Olivera y Víctor Reyes Cabeza, estuvieron ausentes excusados.*

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Justiniano Díaz Maldonado y Giordano San Antonio votaron en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *jueves, 28 de febrero de 2013*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *lunes, 4 de marzo de 2013* y ésta lo firmó el día *miércoles, 6 de marzo de 2013.*

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 6 de marzo de 2013.*


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL